



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.

Visto y considerando el informe de la Dirección de Infraestructura Judicial obrante a fs. 81/84 de las presentes actuaciones, del cual surge su conformidad técnica-económica respecto de la ejecución de los trabajos encomendados a la firma Ing. David Alberto Bonaldi, en cumplimiento de la sentencia dictada en los autos "Labatón, Estela Adriana c/Estado Nacional-Poder Judicial de la Nación s/amparo ley 16.986",

POR ELLO, SE RESUELVE:

- 1°) Ratificar lo actuado por la citada Dirección, y por lo tanto, aprobar las actas de inicio y recepción provisional de los trabajos señalados, obrantes -respectivamente- en seis ejemplares a fs. 47/52 y fs. 53/58, suscriptas por los arquitectos Alfredo J. Mattioli y Graciela Ofelia Cáceres, en representación de la Dirección de Infraestructura Judicial, y el ingeniero David Alberto Bonaldi, titular de la firma contratista.
- 2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a cancelar las facturas obrantes a fs. 60 y 64, por el importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENOS (\$ 24.500,00), en concepto de precio total de los trabajos cuyo presupuesto detallado consta agregado a fs. 3 de estas actuaciones.
- 3°) Disponer que la Dirección citada precedentemente arbitre el resguardo de la garantía constituida por la firma Ing. David Alberto Bonaldi, incorporada a fs. 68/74 de este expediente.
- 4°) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo 2° a la partida detallada a fs. 45, correspondiente al presupuesto general de gastos del ejercicio financiero del año 1997.
- 5°) Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial. Remítanse las actuaciones

a la Dirección de Administración Financiera, a sus efectos, y por su intermedio, notifíquese a la empresa Ing. David Alberto Bonaldi.-

Am.
[Handwritten signature]



JULIO R. NAPARANO
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN SUPLENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA NACION